



## Vehículo

|                  |              |                        |              |
|------------------|--------------|------------------------|--------------|
| Marca/Modelo     | Jeep Compass | Acabado/Versión        |              |
| Motor            |              | Matrícula              |              |
| Puertas          |              | Número de bastidor     |              |
| Kilómetros       | 26542        | Color                  |              |
| Tipo de Vehículo | Turismo      | Categoría del vehículo | 1ª categoría |
| Forma parte de   |              |                        |              |
| Taller           |              |                        |              |

Implicación en el siniestro

## Valoración del impacto1

### Detalle de los daños

| Piezas             |            |                                           |                                |                 |
|--------------------|------------|-------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|
| Operación          | Referencia | Descripción                               | Unidades                       |                 |
| Sustituir          | 55112840AC | PILOTO TR.EXT.D.CPL.                      | 1,00                           |                 |
| Mano de obra       |            |                                           |                                |                 |
| Operación          | Trabajo    | Referencia                                | Descripción                    | Tiempo M.O. (h) |
| Reparar            | Chapa      | I 0283                                    | PARAGOLPES DL.SUP. REPARAR     | 0,50 h          |
| Desmontar y montar | Chapa      | SN                                        | PARAGOLPES DL.SUP.: DES-MONTAR | 0,80 h          |
| Desmontar y montar | Chapa      | SN                                        | PARAGOLPES TR.SUP.: DES-MONTAR | 0,50 h          |
| Desmontar y montar | Chapa      | 08-50-85-04                               | PILOTO TRAS.EXT.D.: DES-MONTAR | 0,30 h          |
| Pintura            |            |                                           |                                |                 |
| Operación          | Trabajo    | Descripción                               | Tiempo M.O. (h)                | Unidades        |
| Pintar             | Pintura    | Materiales de pintura                     | 0,00 h                         | 1,00            |
| Pintar             | Pintura    | PANEL LAT.TR.D. PINTURA NIVEL II          | 0,00 h                         | 1,00            |
| Pintar             | Pintura    | PANEL LAT.TR.I. PINTURA NIVEL II          | 0,00 h                         | 1,00            |
| Pintar             | Pintura    | PARAGOLPES DL.SUP. PINT.REPAR.NIVEL K3    | 0,00 h                         | 1,00            |
| Pintar             | Pintura    | PARAGOLPES TR.SUP. PINT.REPAR.NIVEL K3    | 0,00 h                         | 1,00            |
| Pintar             | Pintura    | PIEZAS PLASTICO: PIN TAR/T.COMPLEMENTARIO | 0,00 h                         | 1,00            |
| Pintar             | Pintura    | PUERTA DL.I. PINTURA NIVEL II             | 0,00 h                         | 1,00            |
| Pintar             | Pintura    | PUERTA TR.D. PINTURA NIVEL II             | 0,00 h                         | 1,00            |
| Pintar             | Pintura    | PUERTA TR.I. PINTURA NIVEL II             | 0,00 h                         | 1,00            |
| Pintar             | Pintura    | TRABAJO DE PREPARACION PIEZAS A PINTAR    | 0,00 h                         | 1,00            |
| Pintar             | Pintura    | Tiempo de pintura                         | 7,80 h                         | 1,00            |

### Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

# Expediente: Fotografías

## Otras fotografías



### Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

## Otras fotografías



### Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

## Otras fotografías



### Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliére su deber como perito.

## Otras fotografías



### Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

## Otras fotografías



### Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliére su deber como perito.